

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 15 MAR 2023

Proceso No. 11001400305020180010000

Atendiendo la comunicación allegada por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC y teniendo que en los documentos obrantes dentro del expediente no es posible extraer información alguna del heredero ANDRÉS CHÁVEZ, se REQUIERE al apoderado de la parte actora para que preste toda la colaboración necesaria a fin de individualizar al mismo, indicando información correcta y adecuada para la plena identificación del ciudadano antes enunciado, a fin de proceder a su notificación.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 078 de hoy 16 MAR 2023, a las 8:00 a.m. SERIFILIA